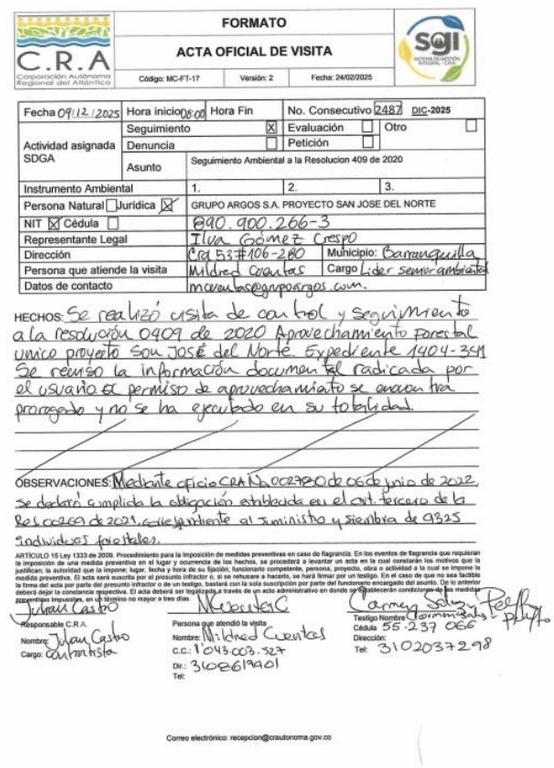
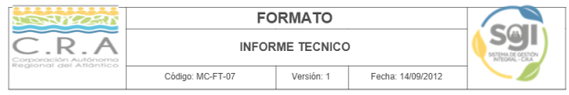
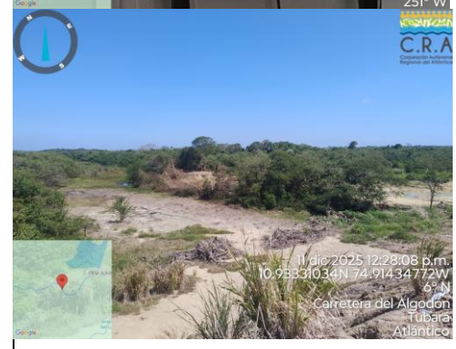
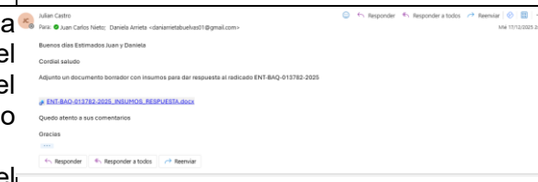
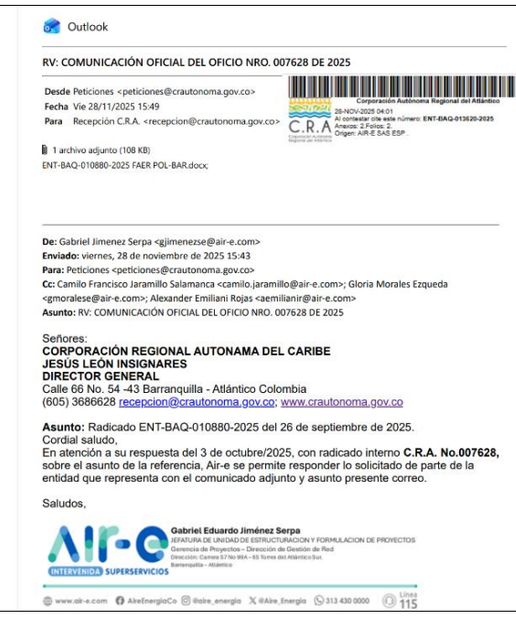
Sc	Obligaciones del Contratista	Actividades Desarrolladas por el Contratista - Evidencias	EVIDENCIAS
1	Asesorar y apoyar en la evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial los relacionados con el sector energía.	1. Apoyo en la elaboración del informe técnico de control y seguimiento del Medio Biótico, Expediente 1404-341, permiso de aprovechamiento forestal Resolución 409 de 2020 a GRUPO ARGOS S.A., proyecto San José del Norte el 09/12/2025.	 FORMATO ACTA OFICIAL DE VISITA Código: MC-FT-17 Versión: 2 Fecha: 24/02/2025 Fecha 09/12/2025 Hora inicio 08:00 Hora Fin No. Consecutivo 2487 DIC-2025 Actividad asignada SDGA: Seguimiento X Evaluación Otro Denuncia Petición Asunto: Seguimiento Ambiental a la Resolucion 409 de 2020 Instrumento Ambiental 1. 2. 3. Persona Natural Jurídica X: GRUPO ARGOS S.A. PROYECTO SAN JOSE DEL NORTE NIT X Cédula: 890.900.266-3 Representante Legal: Ilva Gómez Crespo Dirección: Cra 53#106-280 Municipio: Barranquilla Persona que atiende la visita: Mildred Cuentas Cargo: Lider seguimiento ambiental Datos de contacto: mcuentas@grupoargos.com. HECHOS: Se realizó visita de control y seguimiento a la resolución 0409 de 2020 Aprovechamiento forestal unico proyecto San JOSÉ del Norte. Expediente 1404-341 Se revisó la información documental radicada por el usuario el permiso de aprovechamiento se encuentra prorrogado y no se ha ejecutado en su totalidad. OBSERVACIONES: Mediante oficio CRA No. 002790 de 06 de junio de 2022, se declaró cumplida la obligación establecida en el art tercero de la Res 0409 de 2021, correspondiente al suministro y siembra de 9325 individuos forestales. ARTÍCULO 16 Ley 1333 de 2009. Procedimiento para la imposición de medidas preventivas en caso de flagrancia. En los eventos de flagrancia que requieran la imposición de una medida preventiva en el lugar y ocurrencia de los hechos, se procederá a levantar un acta en la cual constarán los motivos que la justifican, la autoridad que la impone, lugar, fecha y hora de su ejecución, funcionario competente, persona, proyecto, obra o actividad a la cual se impone la medida preventiva. El acta será suscrita por el presunto infractor o, si se rehusare a hacerlo, se hará firmar por un testigo. En el caso de que no sea factible la firma del acta por parte del presunto infractor o de un testigo, bastará con la sola suscripción por parte del funcionario encargado del asunto. De lo anterior deberá dejar la constancia respectiva. El acta deberá ser legalizada a través de un acto administrativo en donde se establecerán condiciones de las medidas preventivas impuestas, en un término no mayor a tres días. Responsable C.R.A. Nombre: Juan Castro Cargo: Contratista Persona que atendió la visita Nombre: Mildred Cuentas C.C.: 1045.003.327 Dir.: 3106619401 Tel: Testigo Nombre: Carmen Salazar Cédula: 55.237.066 Dirección: Tel: 3102037298 Correo electrónico: recepcion@crautonoma.gov.co
2	Apoyar en la atención de recursos de reposición, revocatoria directa práctica de pruebas en el proceso de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial los relacionados con el sector energías.	1. Apoyo en la elaboración de la respuesta al recurso de reposición del usuario Celsia Eolico El Morro, radicado ENT-BAQ-012287-2025.	 FORMATO INFORME TECNICO Código: MC-FT-07 Versión: 1 Fecha: 14/09/2012 1. **ASUNTO**: Atención al recurso de reposición presentado por la empresa Celsia dentro del trámite de Licencia Ambiental del Proyecto Eólico El Morro autorizado mediante Resolución 1078 del 20 de diciembre de 2024 en el municipio de Tubará, Atlántico 2. **RADICADO:** ENT-BAQ-012287-2025 del 29 de octubre de 2025. 3. **INTERESADO:** Empresa Celsia Colombia S.A. E.S.P. **Representante Legal:** Marcelo Javier Álvarez Ríos 4. **DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:** Calle 15 N° 39b-30 Autopista Cali – Yumbo. 5. **NIT:** 800249860-1 6. **PROYECTO O ACTIVIDAD:** Proyecto Eólico El Morro con capacidad de 60 MW, ubicado en el municipio de Tubará, Atlántico. En adelante se denominará: El Morro. 7. **MUNICIPIO Y CÓDIGO:** Tubará (0810), Departamento del Atlántico. 8. **COORDENADAS DEL PROYECTO:** De acuerdo con la descripción espacial del proyecto presentada en la Geodatabase anexa al E.I.A, y como resultado de la evaluación de este, el **área de intervención**, cuya extensión es de **48,29 ha**, que en adelante se entenderá como la zona donde se autoriza la construcción y puesta en marcha del parque de generación de energía a partir de fuente no convencional eólica denominado El Morro, se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas de referencia, estas no delimitan detalladamente el polígono pero si indican la localización del sitio donde se distribuirá este.
3	Apoyar en la elaboración y/o revisión de informes técnicos, perfiles de proyectos, estudios previos que le sean solicitados por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental.	1. Apoyo en la elaboración del informe técnico de control y seguimiento del Medio Biótico, del proyecto construcción, operación, desmantelamiento de una planta incineradora y celdas de seguridad, para el manejo, tratamiento y disposición de residuos peligrosos, operada por la empresa Veolia, Expediente 0509-274	 FORMATO INFORME TECNICO Código: MC-FT-07 Versión: 2 Fecha: 19/02/2021 1. **ASUNTO:** Seguimiento ambiental de las obligaciones establecidas al proyecto de construcción, operación, desmantelamiento de una planta incineradora y celdas de seguridad, para el manejo, tratamiento y disposición de residuos peligrosos operada por la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S.E.S.P. 2. **RADICADOS:** Radicado N° ENT-BAQ-000120-2024 del 09 de enero del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-000629-2024 del 23 de enero del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-000782-2024 del 26 de enero del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-001486-2024 del 19 de febrero del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-001566-2024 del 20 de febrero del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-001655-2024 del 22 de febrero del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-002119-2024 del 05 de marzo del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-002120-2024 del 05 de marzo del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-002696-2024 del 18 de marzo del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-002775-2024 del 20 de marzo del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-002879-2024 del 22 de marzo del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-003042-2024 del 02 de abril del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-003233-2024 del 04 de abril del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-003291-2024 del 05 de abril del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-003373-2024 del 08 de abril del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-003491-2024 del 10 de abril del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-003924-2024 del 19 de abril del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-004223-2024 del 29 de abril del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-004277-2024 del 30 de abril del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-004956-2024 del 17 mayo del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-004963-2024 del 17 de mayo del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-005404-2024 del 29 de mayo del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-005419-2024 del 29 de mayo del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-005864-2024 del 12 de junio del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-005948-2024 del 14 de junio del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-006070-2024 del 19 de junio del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-006071-2024 del 19 de junio del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-006313-2024 del 25 de junio del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-006625-2024 del 04 de julio del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-006840-2024 del 10 de julio de 2024 Radicado N° ENT-BAQ-007005-2024 del 15 de julio del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-007320-2024 del 22 de julio del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-007322-2024 del 22 de julio del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-008016-2024 del 08 agosto del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-008113-2024 del 09 de agosto del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-008242-2024 del 13 de agosto del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-008376-2024 del 15 de agosto del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-008922-2024 del 30 de agosto del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-009053-2024 del 04 de septiembre del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-009054-2024 del 04 de septiembre del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-009293-2024 del 11 de septiembre del 2024 Radicado N° ENT-BAQ-009295-2024 del 11 de septiembre del 2024 1 de 39

4	Realizar visitas técnicas de campo a fin de realizar los procesos de evaluación y/o seguimiento ambiental en los proyectos económicos que le sean asignados por parte de la entidad, o en la atención de denuncias ambientales.	1. Visita de control y seguimiento permiso de aprovechamiento forestal Resolución 409 de 2020 a GRUPO ARGOS S.A., proyecto San José del Norte el 09/12/2025.	
		2. Visita de control y seguimiento a la licencia ambiental otorgada a Veolia S.A.S. E.S.P. Expediente 0509-274, realizada el 11/12/2025.	 
5	Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambiental que se presenten en ocasión a los diferentes proyectos económicos en el área de jurisdicción de la C.R.A.	1. Apoyo en respuesta a derecho de petición del usuario Anggie Solangel Mcareo Medina, radicado ENT-BAQ-013782-2025, Memorando interno 2421 del 9 de diciembre de 2025.	
		2. DOCUMENTO N. 'ENT-BAQ-013620-2025 TRAMITE AMBIENTAL - Construcción de la nueva subestación Polonuevo, alimentada por una línea de aproximadamente 7 km a 34,5 kV desde la subestación Baranoa.	
6	Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación técnica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios	1. Apoyo en la respuesta al radicado 202514000135032 de CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES- CONACO S.A.S., Proyectos: Speranza, Amore con resolución 0728 de 2021 y Fidano con resolución	

	relacionados con las actividades descritas en el objeto contractual.	040 de 2023.	Ambiente C.R.A Barranquilla DEIP **Diciembre 02 de 2025** **008926** Señor: **JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAGH** Representante legal CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES S.A.S. (CONACO) NIT 830.096.872-2 Carrera 51B # 80 - 58 Oficina 1506 Barranquilla, Colombia Asunto: Viabilidad del área OMEC Comunitaria "Las Guacharacas" para la formulación de Plan de Compensación agrupado. Resoluciones CRA No. 0000728 de 2021 y 0000040 de 2023. Referencia: Radicado CRA No. 202514000135032. Cordial saludo Respetados señores: En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual la empresa CONSTRUCTORA CONACO S.A.S., en su calidad de titular de las obligaciones ambientales derivadas de las Resoluciones CRA No. 0000728 de 2021 y No. 0000040 de 2023, informa que se encuentra adelantando la formulación de un plan de compensación por pérdida de biodiversidad en modalidad agrupada para los proyectos inmobiliarios SPERANZA, AMORE y FIDANO, localizados en el municipio de Puerto Colombia, Atlántico, y solicita la viabilidad para continuar dicha formulación por fuera de la Subzona Hidrográfica (SZH) Ciénaga de Mallorquín y arroyos Grande y León, en el área propuesta como OMEC Comunitaria "Las Guacharacas", esta Corporación se permite manifestar lo siguiente: • Según la información contenida en los expedientes, la intervención forestal de los proyectos **Speranza, Amore y Fidano** se ejecutó sobre **vegetación secundaria del Zonobioma Altoandino Tropical Cartagena y delta del Magdalena**. En consecuencia, la propuesta de compensación debe orientarse a este mismo tipo de ecosistema, en coherencia con el **principio de equivalencia ecosistémica**, el cual establece que los impactos deben compensarse en áreas con igual tipo de ecosistema con condiciones similares.
7	Apoyar en las demás actividades asignadas en ocasión del objeto contractual y los distintos sectores económicos.	2. Asistencia a reuniones semanales de coordinación de actividades equipo de energías renovables C.R.A. los días 4,11 y 18 de diciembre de 2025. 3. Asistencia a la reunión presencial del grupo de investigación el día 04/12/2025 en universidad Sergio Arboleda 4. Asistencia a reunión de equipo de control y seguimiento ambiental proyecto VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P. Fecha: martes 23 de diciembre de 2025 y Fecha: lunes 29 de diciembre de 2025.	

Periodo: 04 de diciembre al 31 de diciembre de 2025

Atentamente,

Julian Darío Castro Barros

Julián Darío Castro Barros
C.C. 1.045.684.898